

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17050** GUADALAJARA

Edicto

D.<sup>a</sup> María Emma López Portillo, Secretario/a Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Guadalajara,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000258 /2015 y NIG n.º 19130 42 1 2015 0002564, se ha dictado en fecha 23 de abril de 2015, Auto de Declaración de concurso Voluntario del deudor GESTIÓN Y URBANIZACIÓN DE TERRENOS, S.L., con CIF N.º B-81803579, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Guadalajara, C/ Mago de Oz, n.º 1-1.º B.

2.º Se ha acordado que el concursado mantiene las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración Concursal, mediante autorización o conformidad. Se ha designado, como administración concursal a D. Francisco Javier Berrocal de la Calle, con domicilio postal en Guadalajara, Plaza Marlasca, n.º 3, 1.º A, y dirección electrónica señalada concursogut@centroprotecciondatos.net para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Guadalajara, 19 de mayo de 2015.- La Secretario judicial.

ID: A150023526-1